

## PROGRAMA VOLUNTARIADO PARA GRADUADOS

**Objetivo:** Fortalecer la interacción con los graduados, estimulando su responsabilidad social y liderazgo en el sentido de pertenencia y colaboración en proyectos de investigación, de extensión y de proyección social con las necesidades más apremiantes de la sociedad, generando impacto y transformación social.

### **Normatividad:**

#### **Nacional**

Ley 720 de 2001 tiene por objeto “promover, reconocer y facilitar la Acción Voluntaria como expresión de la participación ciudadana, el ejercicio de la solidaridad, la corresponsabilidad social, reglamentar la acción de los voluntarios en las entidades públicas o privadas y regular sus relaciones”.

En el Artículo 3° de la Ley 720 de 2001 definió, entre otros, los siguientes conceptos:

"Voluntariado" Es el conjunto de acciones de interés general desarrolladas por personas naturales o jurídicas, quienes ejercen su acción de servicio a la comunidad en virtud de una relación de carácter civil y voluntario.

“Voluntario” Es toda persona natural que libre y responsablemente, sin recibir remuneración de carácter laboral, ofrece tiempo, trabajo y talento para la construcción del bien común en forma individual o colectiva, en organizaciones públicas o privadas o fuera de ellas.

"Entidades con Acción Voluntaria" (ECA V) Son aquellas que sin tener como finalidad el voluntariado, realizan acción voluntaria. (. ..)”

La anterior ley se encuentra reglamentada por el Decreto 4290 de 2005, en el cual se resalta el apoyo del Gobierno nacional con el voluntariado y se reglamenta el adecuado desarrollo y ejercicio de voluntariado en Colombia.

### **Institucional:**

Acuerdo 066 del 2018 del Consejo académico “Por medio del cual se crea el Programa del Voluntariado Universitario por la Paz de la Universidad del Tolima”, en el artículo cuarto del acuerdo especifica quienes pueden ser voluntarios: *podrán ser miembros del voluntariado: estudiantes activos y de intercambio de los programas de pregrado y posgrado, docentes, graduados y personal administrativo interesados en la acción y el ejercicio del voluntariado, siempre y cuando cumplan con los requisitos exigidos en las convocatorias.*

En el artículo sexto de este acuerdo establece que los voluntarios tendrán derecho a recibir certificación de los servicios prestados, siempre y cuando cumplan con sus deberes y las actividades asignadas.

### **Aliados:**

Vicerrectoría de Investigación, Creación, Innovación, Extensión y Proyección Social: la Dirección de Investigación por medio de sus grupos y semilleros de investigación y la Dirección de Extensión y Proyección Social a través de los docentes y grupos que formulen proyectos de extensión y proyección social conforme a la política vigente.

**Proceso de vinculación:** conforme a las necesidades de los grupos y semilleros de investigación y de los grupos o docentes responsables de proyectos de extensión y proyección se vincularán voluntarios a través de un acto administrativo donde se especifica el nombre, el número de identificación, actividades y tiempo. Es importante mencionar que el proceso de vinculación se realizará a través de la Dirección de Extensión y proyección social, dado que se hace necesario vincular a los voluntarios a la póliza de seguro estudiantil.

**Convocatoria semestral:** se realizará convocatorias e inscripciones semestrales, para ello se propone el siguiente cronograma:

Actividad	Fecha
Lanzamiento de la convocatoria para que los grupos y semilleros de investigación, de extensión y proyección social comuniquen sus necesidades, donde se especifique el perfil, las actividades y el tiempo requerido (no podrá superar la vigencia 2023 y se tiene proyectado la iniciación de los voluntarios a partir del mes de junio) (solo se recibirá una solicitud por grupo o proyecto) y enviar las necesidades a los correos electrónicos: <a href="mailto:oficinagraduados@ut.edu.co">oficinagraduados@ut.edu.co</a> y <a href="mailto:pazut@ut.edu.co">pazut@ut.edu.co</a>	24 de marzo 2023
Cierre de la convocatoria para grupos y semilleros de investigación y grupos y docentes responsables de proyectos de extensión y proyección social	14 abril 2023
Revisión de solicitudes por parte de la Oficina de Graduados y Vicerrectoría de investigación, creación, innovación, extensión y proyección social	17 de abril hasta 21 de abril 2023
Lanzamiento de convocatoria para que los graduados se postulen conforme a las solicitudes, en este proceso los interesados deben enviar CV y carta de intención a los correos: <a href="mailto:oficinagraduados@ut.edu.co">oficinagraduados@ut.edu.co</a> y <a href="mailto:pazut@ut.edu.co">pazut@ut.edu.co</a>	24 de abril hasta el 4 de mayo 2023
Revisión de Hojas de vida y cartas de intención de los interesados y selección por parte de los grupos de investigación y de extensión y Proyección social	5 mayo hasta el 11 de mayo 2023
Notificación de seleccionados	14 de mayo 2023
Proceso de vinculación de voluntarios	Del 15 de mayo hasta el 31 de mayo 2023
Iniciación de actividades de los voluntarios	1 de junio del 2023

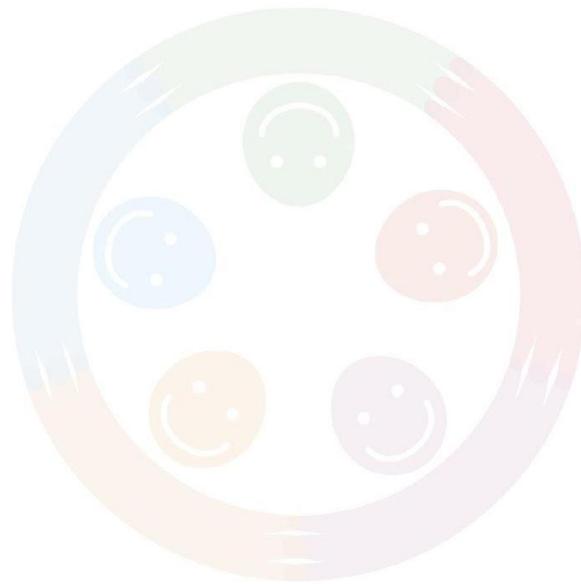


Universidad  
del Tolima



ACREDITADA  
DE ALTA CALIDAD

*¡Construimos la universidad que soñamos!*



ACREDITADA  
DE ALTA CALIDAD

*¡Construimos la universidad que soñamos!*